INPEC

INPEC 20-01-2026 11:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0010812 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6390 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
DESTINO 6395 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PEDRO EDILSON HERNANDEZ HOYOS
ASUNTO RESPUESTA
OBS

2026IE0010812

Ibagué, 20 de enero de 2026

Doctora
MONICA PORTELA ARAGON
Directora Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media seguridad de Ibagué Picaleña- incluye Pabellón de Reclusión especial.
INPEC

Asunto. Respuesta Radicado N° 2026IE0010325 DEL 20-01-2026

Dando respuesta a la solicitud descrita en el asunto del presente escrito, me permito emitir el siguiente **CONCEPTO FINANCIERO**, para inicio del siguiente Proceso de Contratación:

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y PRODUCTOS HARINA CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA – INCLUYE PABELLON ESPECIAL – COIBA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso de contratación es: - TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.520.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 926 de fecha; 16 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES**, recursos propios. - DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($266.256.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 826 de fecha; 17 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, recursos propios. - CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($138.800.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 726 de fecha; 18 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS**, recursos propios. - OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 326 de fecha; 19 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, recursos propios.

Scanned with CamScanner

	- CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 50.528.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 526 de fecha; 20 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS,** recursos propios. - TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 426 de fecha; 21 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO,** recursos propios - VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 626 de fecha; 22 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-02-008-007 SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION,** recursos propios. - TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 38.400.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 226 de fecha; 23 de enero de 2026; según Resolución N°000002 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-05-01-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES,** recursos propios.
IVA, RETENCIONES E ICA	**IVA:** Para los rubros **A-05-01-01-001-006, A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002, A-05-01-01-002-003, A-05-01-01-003-002, A-05-01-01-003-006,** El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos o insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia". El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2026. En caso de los rubros **A-05-01-02-008-007** y **A-05-01-02-008-002, El INPEC NO** se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro

Scanned with CamScanner

	del Interior y de Justicia". El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2026. **RETENCIONES:** Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente. **ICA:** Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.

Atentamente,

KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
Responsable Área Contable COIBA

Revisado por KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO– Contador COIBA
Elaborado por Dg. RODRIGUEZ MORENO JOHNATHAN ANDRES – Depuración contable
Fecha de elaboración: 20/01/2026

Scanned with CamScanner